CONTRATO Nº016/2017

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, **RUC.** 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el**SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA,** con Cédula de Identidad Nº 1.490.875, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **ALFA S.A. DE ASEGUROSY REASEGUROS con RUC: 80004049-0,** domiciliada en la calle Yegros Nº 944c/ Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JORGE RICARDO SARUUBI CABALLERO** y la Señora **JORGELINA AGUIILERA ROLON**, en calidad de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**. (Ref. Contratación Directa Nº 013/2017,), El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de **"ADQUISICION DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA INSTITUCIÓN"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332835.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°013/17, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 583 /2017.-

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131503-001	CAMIONETA TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA	MESES	12	EVENTO	580.000	6.960.000
2	84131503-001	CAMIONETA CABINA PLUS	MESES	12	EVENTO	166.000	1.992.000
3	84131503-001	CAMION VOLQUETE	MESES	12	EVENTO	1.130.000	13.560.000
4	84131503-001	CAMION VOLQUETE 2008 VM260 6X2R	MESES	12	EVENTO	1.054.000	12.648.000
5	84131503-001	AMBULANCIA	MESES	12	EVENTO	805.000	9.660.000
6	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MF 291	MESES	12	EVENTO	364.000	4.368.000
7	84131503-001	TRACTOR AGRICOLA MF 4292/14	MESES	12	EVENTO	950.000	11.400.000
8	84131503-001	PALA CARGADORA	MESES	12	EVENTO	1.100.000	13.200.000
9	84131503-001	RETROEXCAVADORA	MESES	12	EVENTO	750.000	9.000.000
10	84131503-001	MOTO NIVELADORA	MESES	12	EVENTO	1.200.000	14.400.000
11	84131503-001	ADQUISICION DE TRACTO CAMION	MESES	12	EVENTO	1.100.000	13.200.000
12	84131503-001	MINIBUS	MESES	12	EVENTO	648.000	7.776.000
13	84131503-001	CAMIONETA CERRADA 4X4 Nissan Frontier	MESES	12	EVENTO	308.000	3.696.000

Antonio B. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

14	84131503-001	CAMIONETA CERRADA 4X4 TOYOTA FORTUNER	MESES	12	EVENTO	583.000	6.996.000
15	84131503-001	CLINICA MOVIL	MESES	12	EVENTO	700.000	8.400.0000
TOTAL							137.256.000

SON GUARANIES: 137.256.000 (ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y seis mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Provee4or como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Laudo Hayes y Dr. Pablo Contessi.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los siete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

ALFA S.A. DE SEGUROS

Lic. JORGELINA AGUILERA
Gerente Administrativo

JORGELINA AGUILERA ROLON

ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Jorge Ricardo Sarubbi C.
Director - Gerente

JORGE RICARDO SARUUBI CABALLERO

ALFA S.A. DE ASEGUROS Y REASEGUROS

Sr. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA

GOBERNADOR